



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Xochimilco

Dictamen que presenta la Comisión Permanente de Docencia del Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud, sobre solicitudes de revalidación, equivalencia y acreditación de estudios.

13 de enero de 2025

ANTECEDENTES

- I. El Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud, en la sesión 13/23 (Urgente), celebrada el 16 de junio de 2023, integró esta Comisión en los términos señalados en el artículo 56 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos, teniendo como mandato, entre otros, analizar y dictaminar sobre solicitudes que presentan los alumnos sobre revalidación, establecimiento de equivalencias y acreditación de estudios.
- II. La Comisión trabaja de manera permanente durante el periodo 2024-2025, con la frecuencia que el trabajo lo demanda (artículo 65 del RIOCA).
- III. La Comisión quedó integrada por:
 - a) Órgano personal: Dra. María Flores Cruz, Jefa del Departamento de El Hombre y su Ambiente y M. en S.I. Nora Rojas Serranía, Jefa del Departamento de Producción Agrícola y Animal.
 - b) Representantes propietarios:
 - Personal académico: Dr. Jorge Castro Mejía, Departamento de El Hombre y su Ambiente.
 - Alumnado: C. Johan Eduardo Ocampo Martínez, Departamento de Sistemas Biológicos.
- IV. El Mtro. Rafael Díaz García forma parte de la Comisión a partir del 5 de septiembre de 2024, fecha en la que fue designado integrante de la Comisión.
- V. El Mtro. Iván Pável Moreno Espíndola reemplazó a la M. en S.I. Nora Rojas Serranía como integrante de la Comisión a partir de 8 de octubre de 2024, fecha en la que fue nombrado Jefe del Departamento de Producción Agrícola y Animal.
- V. Se analizó el siguiente caso, resultando el respectivo considerando y recomendación:



División de Ciencias Biológicas y de la Salud
Consejo Divisional

Calz. del Hueso 1100, Col. Villa Quietud, Coyoacán, CP 04960.
Ciudad de México. Tel. 55 5483 7194 cdcbsx@correo.xoc.uam.mx

REVALIDACIÓN (Es la validez oficial que otorga la Universidad a los estudios realizados en instituciones que no forman parte del sistema educativo nacional, puede ser total o parcial; art. 3 y 5 RREAE)

NOMBRE (matrícula)	ESTUDIOS ORIGEN/ DESTINO Fecha de últimos estudios realizados	UEA's CONSIDERADAS	PORCENTAJE DE ESTUDIOS REVALIDADOS	OBSERVACIONES	SE RECOMIENDA
[REDACTED]	Licenciatura en Ciencias Farmacéuticas – Universidad de Oriente, Cuba / Maestría en Ciencias Farmacéuticas. 2020	Folio 805 Se revalidan los estudios de la Licenciatura en Ciencias Farmacéuticas como antecedente académico para cursar la Maestría en Ciencias Farmacéuticas, de acuerdo con el RREAE.	100%	De conformidad al artículo 5 del RREAE	Su aprobación

SE RECOMIENDA: Aprobar la solicitud conforme se presenta en el dictamen.

Integrantes	Sentido de los votos		
Dra. María Flores Cruz	A favor		
Mtro. Iván Pável Moreno Espíndola	A favor		
Mtro. Rafael Díaz García	A favor		
Dr. Jorge Castro Mejía	A favor		
C. Johan Eduardo Ocampo Martínez	Ausente		
Total de votos	A favor 4	En contra 0	Abstenciones 0

Coordinador


Dr. Jorge Ismael Castañeda Sánchez
 Secretario del Consejo Divisional de
 Ciencias Biológicas y de la Salud